

Bogotá

4.2.2

Señor(a)

Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado DANE No. 20211210064012

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación, en la que indica:

"Soy habitante de la localidad de Usme ya me han realizado la visita del DANE, sin embargo, me causa curiosidad ver que la visita a mi madre, fue realizada con formato diferente al mío, y deseo confirmar que este procedimiento no esté siendo alterado por parte de la funcionaria que lo realizó. Por su identificación, es la funcionaria Leidy Olmos. Solo deseo informar teniendo en cuenta que estamos pasando por un momento histórico en el que deseamos un país sin corrupción"

Nos permitimos informar que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 262 de 2004.

En cumplimiento de su misionalidad, el DANE, junto a la Secretaria Distrital de Planeación, se encuentra realizando el operativo de recolección de la Encuesta Multipropósito, la cual tiene como objetivo obtener información estadística que permita hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, sobre aspectos sociales, económicos y de entorno urbano de los hogares y habitantes de Bogotá para cada una de sus 20 localidades y 21 municipios de Cundinamarca.

Adicionalmente, confirmamos que la señora Leidy Carolina Rico Olmos hace parte del equipo de recolección de la Encuesta Multipropósito, quien ejerce su labor como supervisora. Dentro de sus obligaciones contractuales, se encuentra realizar re-entrevistas a los hogares encuestados por el grupo de recolección que lidera, es decir, que la funcionaria se acerca a los diferentes

hogares visitados por el grupo de encuestadores y realiza un cuestionario pequeño que tiene como objetivo verificar que la información recolectada es verdadera y de calidad.

Sin embargo, para su tranquilidad y corroborar que la labor se haya hecho de forma adecuada, agradecemos conocer su nombre, número telefónico o dirección para realizar una re entrevista por parte del asistente de encuesta y del coordinador de la misma. Recuerde que nuestra labor esta amparada bajo la Ley 79 de 1993, en la cual se consagra, por una parte, la confidencialidad de la información, y de otra, la obligatoriedad de suministrar la información.

Cualquier inquietud será atendida con gusto en la Dirección Territorial Central DANE - Bogotá (Álamos) Calle 64G 92 – 56 por el encargado del proceso Jhon David Contreras en el correo electrónico jdcontreras@dane.gov.co.

Cordialmente,



ANA LUCÍA LARGO

DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO-DANE

Proyectó: Wilson Figueroa

Revisó: Wilson Bustos – Coordinador Operativo